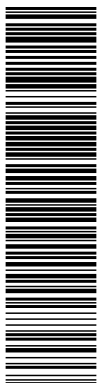


DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2023/47 PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/47
OTROS DATOS Código para validación: GWGCK-12V7N-Z77SD Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 8:36:24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/01/2023 12:34
	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 12:34



El documento electrónico ha sido aprobado por: a las 12:34:24 del día 11 de Enero de 2023 Manuel García Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

REFERENCIA: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

TÍTULO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2022 PARA EJERCICIO DE 2023.

Al finalizar el ejercicio 2022 sin haberse aprobado definitivamente el Presupuesto para el año 2023 es preciso prorrogar el presupuesto del ejercicio precedente, según la normativa vigente.

Teniendo en cuenta dicha normativa, y en particular la contenida en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla la materia presupuestaria del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Teniendo en cuenta que según la citada normativa hay partidas que no se pueden prorrogar, y que de conformidad con la Propuesta-Informe de Intervención suponen una baja respecto a los créditos iniciales de 2022 por importe de **107.266,57 euros**, que corresponden a partidas de los capítulos I, VI y VII.

Teniendo en cuenta que no hay por qué hacer ajustes positivos al no darse las circunstancias para ello de conformidad con el artículo 21.3 del RD 500/1990.

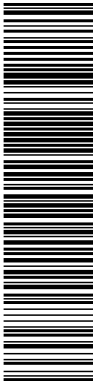
En virtud de todo lo anterior, y por las competencias que me atribuye el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990 o Reglamento Presupuestario **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del presupuesto de 2022 y las bajas sobre los créditos iniciales del presupuesto por importe de 107.266,57 euros, de forma que resulta un estado de gastos de 14.330.633,43 euros y un estado de ingresos idéntico a la inicial de 2022 por un total de 14.437.900,00 euros, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE 2022 PRORROGADO PARA 2023			
Capítulos Gastos	Créditos iniciales	Capítulos Ingresos	Previsión
1 Gastos de Personal	7.728.857,42	1 Impuestos Directos	5.174.847,08
2 Gastos Bienes Corrientes	2.991.286,32	2 Impuestos indirectos	536.559,77
3 Gastos financieros	38.300,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.567.714,88
4 Transferencias corrientes	831.235,14	4 Transferencias corrientes	3.883.797,63
5 Fondos de contingencia	0	5 Ingresos patrimoniales	50.258,21
6 Inversiones reales	1.835.954,55	6 Enajenación de inversiones	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	7 Transferencias de capital	524.722,43
8 Activos financieros	10.000,00	8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	895.000,00	9 Pasivos financieros	1.700.000,00
TOTAL	14.330.633,43	TOTAL	14.437.900,00
			0

SEGUNDO.- Del presente Decreto se dará oportuna cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Decretos: DECRETO N° 2023/47 PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	N° Decreto: 2023/47	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GWGCK-12V7N-Z77SD Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 8:36:24 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/01/2023 12:34	FIRMADO 11/01/2023 12:34



APROBACIÓN: De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE
MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

SUPERVISIÓN: Supervisado jurídicamente el anterior Decreto y el expediente tramitado para su aprobación se consideran conformes.

EL SECRETARIO
MIGUEL EUGENIO HIDALGO GARCÍA
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)